

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Civil por la Universidad de Cádiz
Menciones	Mención en Construcciones Civiles, Mención en Hidrología, Mención en Transportes y Servicios Urbanos
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Universidad/es participante/s	Universidad de Cádiz
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1.1 Datos básicos de la descripción del título

La incorporación del código ISCED1 para su adaptación a la aplicación informática del Ministerio.

1.3 Universidades y centros en los que se imparte

La actualización de los números mínimos y máximos de ECTS de matrícula por estudiante y periodo.

2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos



La incorporación de las "Competencias Idiomáticas" y las "Competencias en otros valores".

La descripción completa del Curso de Adaptación al Grado.

3.1 Competencias generales y básicas en el caso de Grado

La incorporación de las competencias básicas.

La codificación de las competencias generales para su adaptación a la aplicación informática del Ministerio.

3.3 Competencias específicas

La adaptación de las competencias transversales para su inclusión a la aplicación informática del Ministerio.

4.4 Sistemas de transferencia y reconcomiendo de créditos

La actualización de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Cádiz aprobada por el Consejo de Gobierno.

4.5 Curso de adaptación para titulados

La incorporación en a la memoria del Curso de Adaptación al Grado para Titulados en Ingeniería Técnica de Obras Públicas.

5.1 Descripción del plan de estudios

La reordenación cronológica de la asignatura de primer curso "Fundamentos de Informática" que pasa al segundo semestre.

La reordenación cronológica de asignaturas en la especialidad de Construcciones Civiles: "Edificación y Prefabricación" que pasa del 5º al 6º semestre y "Ferrocarriles" que pasa del 6º al 5º semestre.

La reordenación cronológica de asignaturas en la especialidad de Transportes y Servicios Urbanos: "Intermodalidad y Sistemas de Transporte" que pasa del 5º al 6º semestre y "Ferrocarriles" que pasa del 6º al 5º semestre (Aprobado por DEVA en informe de seguimiento 2013/2014).

La reordenación cronológica de asignaturas en primer y segundo curso: "Materiales de Construcción I" pasa del 2º al 1º semestre, "Ingeniería Geológica" pasa del 2º al 1º, "Dibujo



Técnico I" pasa del 1º al 2º semestre, "Materiales de Construcción II" pasa del 3º al 2º semestre, "Estadística" pasa del 1º al 3º semestre, "Dibujo Técnico II" pasa del 4º al 3º semestre, "Topografía" pasa del 4º al 3º semestre e "Hidráulica" pasa del 3º al 4º semestre.

5.2 Actividades formativas

La codificación de las actividades formativas con vistas a la inclusión en la aplicación informática del MECD.

5.3 Metodologías docentes

La codificación de las metodologías docentes con vistas a la inclusión en la aplicación informática del MECD.

5.4 Sistemas de evaluación

La codificación de los sistemas de evaluación con vistas a la inclusión en la aplicación informática del MECD.

10.2 Procedimiento de adaptación

La supresión del Epígrafe "Adaptación Global" de este capítulo.

11.1 Representante del título

La actualización de datos.

11.2 Representante legal

La actualización de datos.

11.3 Solicitante

La actualización de datos.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 12/02/2016

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui